



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281-R-UNICA-2024

Ica, 13 de febrero de 2024

#### VISTA:

La Resolución Rectoral N° 1498-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N° 2388-2022-R-UNICA, que conforman la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1497-R-UNICA-2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Rectoral N° 1498-R-UNICA-2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, fue reconfirmada mediante Resolución Rectoral N° 2388-2022-R-UNICA, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable,



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0499-2022-R-UNICA, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga," y su modificatoria según Resolución Rectoral N° 4768-2022-R-UNICA en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los resultados de avances del periodo IV del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo 2°.- DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023 por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de Dirección General de Administración y así mismo, informar los registros contables aplicados, a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 3°.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería y Contabilidad, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CMOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)